

Expediente: 116/19

Carátula: VILLAGRA GABRIELA PAOLA Y OTRO C/ ARCE MARIA DE LOS ANGELES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/07/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARCE, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27274301169 - VILLAGRA, GABRIELA PAOLA-ACTOR

20305884643 - NACION SEGURO S.A., -DEMANDADO

27274301169 - ROMERO, JORGE OMAR-ACTOR

27274301169 - CARRAZANA, ROSA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 116/19



H20703695981

JUICIO: VILLAGRA GABRIELA PAOLA Y OTRO c/ ARCE MARIA DE LOS ANGELES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 116/19

CONCEPCIÓN, 27 de junio de 2024

Téngase presente lo manifestado por la Dra. Rosa Agustina Carrazana en su presentación de fecha 27/06/2023. Téngase presente el informe de cuenta judicial acompañados.

En atención a lo solicitado y a las constancias de autos: **líbrese la orden de pago** a favor de la Dra. ROSA AGUSTINA CARRAZANA, DNI N° 27.430.116, CUIT N° 27-27430116-9, matrícula profesional N° 1152, por la suma de \$196.905,39 (pesos ciento noventa y seis mil novecientos cinco con 39/100), de los cuales \$179.004,90 (pesos ciento setenta y nueve mil cuatro con 90/100) son en concepto de pago de honorarios regulados mediante sentencia de fecha 02/05/2022 más los intereses calculados mediante planilla de actualización presentada en fecha 06/09/2023 y aprobada mediante decreto de fecha 27/09/2023; debiendo la entidad bancaria realizar las retenciones correspondientes siguiendo la normativa vigente, para ser luego transferidos a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

El remanente deberá ser extraído desde la Cuenta Judicial N° 560809529248986, CBU N° 2850608750095292489865, abierta en el Banco Macro S.A a nombre de este Juzgado y Secretaria (CUIT N° 30-67542808-1), como pertenecientes al presente expediente N° 116/19.

PREVIO A LIBRAR EL OFICIO DIRIGIDO AL BANCO MACRO S.A., deberá la letrada acompañar constancia de opción ante AFIP y constancia del Registro de Deudores Alimentarios. JAJ

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.